

**ANÁLISIS DE LOS RECURSOS  
FEDERALES IDENTIFICADOS EN EL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018**

**MICHOACÁN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS**

**SEPTIEMBRE 2017**

**SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO**



## **Propósito del análisis de los recursos federales identificados para el estado de Michoacán en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018**

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para el estado de Michoacán en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2018 con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente documento, en su primera sección, la propuesta de transferencias de recursos federales para el estado o gasto federalizado identificado en el PPEF-2018 que sería ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el gasto federal propuesto que sería erogado por las delegaciones del Ejecutivo Federal en el estado en ese mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017. Este documento es complementario al análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2018 que se encuentra disponible en la página de internet <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3685>

Es importante señalar que esta información es preliminar hasta que, como resultado de las deliberaciones de los legisladores en la Cámara de Diputados, se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre de 2017, como se establece en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Contenido

Análisis de los recursos federales identificados para el estado de Michoacán en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 .....	1
1. Gasto federalizado identificado para el estado de Michoacán .....	1
2. Gasto federal identificado para el estado de Michoacán.....	20
2.1. Programas federales identificados .....	20
2.2. Programas y proyectos de inversión .....	23
2.3. Proyectos de asociación público privada .....	26
Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado .....	27
a) Ramo 28 Participaciones Federales.....	27
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos .....	28
c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas .....	30
d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal.....	32
e) Protección Social en Salud-Seguro Popular.....	32
Fuentes de Información .....	33

## **Análisis de los recursos federales identificados para el estado de Michoacán en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018**

El 8 de septiembre de 2017, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2018,<sup>1</sup> en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2018).

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el gasto federal que será ejercido por las Secretarías de Estado del Gobierno Federal en las entidades federativas y municipios a través de sus delegaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, en las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados para el estado de Michoacán en el PPEF-2018 en comparación con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (PEF-2017).

### **1. Gasto federalizado identificado para el estado de Michoacán**

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:<sup>2</sup>

- a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal<sup>3</sup> en ingresos federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas del gasto federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2018, sólo se cuenta con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33, en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se muestra una distribución de sus componentes. Por su parte, el gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal, así como los recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*, están sujetos a la firma de convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con la Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa.

Es importante precisar que en el PPEF-2018 se presentan cambios en la estructura programática respecto de la empleada para el Ramo 23 en el PEF-2017; estos cambios incluyen la eliminación del programa *Fortalecimiento Financiero* que formaba parte del gasto federalizado, así como del programa *Ingresos*

---

<sup>1</sup> El Paquete Económico 2018 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una carta del presidente (SHCP, 2017 septiembre 8).

<sup>2</sup> En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado.

<sup>3</sup> De conformidad con Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

*Excedentes (Derechos de Postería)*<sup>4</sup> y la creación del programa *Fondo para la Transición*<sup>5</sup> que no serían parte del gasto federalizado.

De esta forma, los programas propuestos en el PPEF-2018 para integrar el gasto federalizado en el Ramo 23 son: *Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, Fondo de Capitalidad, Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y Provisiones para la Armonización Contable*. El resto de los programas propuestos para el Ramo 23 son recursos que serán ejercidos de forma directa por el Gobierno Federal, entre los que se encuentran el de *Situaciones laborales supervenientes, Fondo de Desastres Naturales, Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Comisiones y pago a Cecoban*,<sup>6</sup> *Seguridad y logística, Programa de separación laboral, Subsidios a las tarifas eléctricas, Fondo para la modernización del patrimonio cultural federal y Fondo para la Transición*; así como otros gastos asociados a ingresos petroleros.

Es necesario señalar que en el PPEF-2018 algunos fondos y sub fondos del gasto federalizado, correspondientes al Ramo 33 y el Ramo 23, no se presentan distribuidos entre las entidades federativas,<sup>7</sup> por lo que, estrictamente, no es posible hacer el comparativo, respecto del PEF-2017, de dichos fondos y sub fondos, ni de los totales de sus ramos respectivos, ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absoluta nominal y porcentual real se presentan de manera informativa. Esta situación se presenta año con año hasta que concluye el proceso legislativo con la aprobación del PEF y la publicación de los acuerdos de ministración, donde se define la distribución de los recursos en comento.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.<sup>8</sup>

En el PPEF-2018 el Ejecutivo Federal propone un gasto federalizado para el estado de Michoacán de 54,572.1 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 0.3% en términos reales respecto de lo aprobado en 2017. Lo anterior obedece principalmente a una disminución del gasto federalizado identificado en el Ramo 23 (Cuadro 1).

A continuación, se presenta el gasto federalizado para el estado de Michoacán por concepto de los Ramos 28, 33 y 23.

---

<sup>4</sup> En el documento de la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017 (SHCP, 2017 junio), se indica que derivado de las atribuciones que le confiere al Ramo General 23 los artículos 105 y 106 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se eliminaron los programas presupuestarios que cumplieron con la finalidad para la cual se crearon o no tuvieron asignación presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016. Dichos programas son: *Fortalecimiento Financiero e Ingresos Excedentes (Derechos de Postería)*.

<sup>5</sup> Dicho fondo es para dar cumplimiento al artículo 43 de la LFPRH se establece que "En el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Federal deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al Presidente Electo, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Cámara de Diputados, a más tardar en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

<sup>6</sup> Cecoban es una empresa mexicana que proporciona los servicios de Cámara de Compensación Electrónica Nacional para operaciones de cheques, transferencias de abonos y cargos, y, compensación de efectivo, autorizada por el Banco de México.

<sup>7</sup> Para el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los sub fondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples* y el *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas*; mientras que del gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas sólo está asignado el *Fondo de Capitalidad* a la Ciudad de México.

<sup>8</sup> En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

**Cuadro 1.**  
**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Gasto Federalizado Identificado (Ramos 28, 33 y 23)</b>	<b>52,211.4</b>	<b>54,572.1</b>	<b>2,360.7</b>	<b>-0.3</b>
<b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>22,216.1</b>	<b>24,890.3</b>	<b>2,674.2</b>	<b>6.9</b>
Fondo General de Participaciones	16,497.0	18,483.7	1,986.7	6.9
Fondo de Fomento Municipal	1,229.4	1,287.0	57.7	-0.1
Resto de Fondos e Incentivos Económicos <sup>1</sup>	4,489.7	5,119.5	629.8	8.8
<b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>28,746.2</b>	<b>29,681.8</b>	<b>935.6</b>	<b>-1.5</b>
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	17,363.7	17,981.2	617.5	-1.2
Servicios Personales	16,216.8	16,817.5	600.7	-1.0
Otros de Gasto Corriente	795.4	795.4	0.0	-4.6
Gasto de Operación	351.6	368.4	16.8	0.0
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,143.6	3,372.5	228.9	2.4
Infraestructura Social (FAIS)	2,816.4	3,092.5	276.1	4.8
Infraestructura Social Estatal (FISE)	341.4	374.9	33.5	4.8
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	2,475.0	2,717.6	242.7	4.8
Aportaciones Múltiples (FAM)	928.6	489.1	-439.5	-49.7
Asistencia Social	442.1	489.1	47.0	5.6
Infraestructura Educativa Básica <sup>2</sup>	303.2	n.d.	n.a.	n. a.
Infraestructura Educativa Media Superior <sup>2</sup>	19.8	n.d.	n.a.	n. a.
Infraestructura Educativa Superior <sup>2</sup>	163.5	n.d.	n.a.	n. a.
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	2,550.1	2,745.8	195.8	2.8
Seguridad Pública (FASP) <sup>2</sup>	96.7	n.d.	n.a.	n. a.
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	286.3	296.4	10.1	-1.2
Educación Tecnológica	198.1	203.1	5.0	-2.1
Educación de Adultos	88.3	93.3	5.1	0.9
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,560.8	1,704.2	143.4	4.2
<b>Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Gasto Federalizado)</b>	<b>1,249.1</b>	<b>0.0</b>	<b>-1,249.1</b>	<b>-100.0</b>
Fondo Regional	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
Fondo Metropolitano	19.0	0.0	-19.0	-100.0
Zona Metropolitana de Morelia	13.0	0.0	-13.0	-100.0
Zona Metropolitana de La Piedad-Pénjamo <sup>3</sup>	6.0	0.0	-6.0	-100.0
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad <sup>2</sup>	15.2	n.d.	-15.2	-100.0
Proyectos de Desarrollo Regional	881.0	0.0	-881.0	-100.0
Pavimentación y drenaje de la avenida 12 de mayo, en el municipio de Nuevo Parangaricutiro, en el estado de Michoacán	2.9	0.0	-2.9	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Agua potable y alcantarillado en la calle arroyo Seco entre Xicoténcatl y Luis Sepúlveda, en Paracho, Michoacán	2.4	0.0	-2.4	-100.0
Alumbrado calle Fco. Sarabia, en el municipio de Jiquilpan, en el estado de Michoacán	0.9	0.0	-0.9	-100.0
Ampliación del drenaje sanitario y red de agua potable en la calle prolongación Pípila en la localidad de Maravatío de Ocampo, municipio de Maravatío, Michoacán	1.8	0.0	-1.8	-100.0
Andador y camino Denominado "El Estribo Chico" en el municipio Pátzcuaro, Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Arco en Glorieta en la Ciudad de Zacapu en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Arreglo cancha Basquetbol, en el municipio de Tocuambo, en el estado de Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Cam. circ. Riviera Lago San Juanico, en el municipio de Cotija, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Camino en el municipio de Tancítaro, Michoacán	5.1	0.0	-5.1	-100.0
Camino San Rafael- el Cuervo, en el municipio de Santa Ana Maya, en el estado de Michoacán	5.6	0.0	-5.6	-100.0
Cancha de usos múltiples B. Aguacate, en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Carretera Cayaco- Hacienda Vieja, en el municipio de la Huacana, en el estado de Michoacán	22.9	0.0	-22.9	-100.0
Const. parq. Lúdico "Flamingos", en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Construcción de techumbre en la plaza principal de la localidad de Santa María de Ostula en municipio de Aquila, Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Construcción del centro perimetral en el Cecyte 01, en el municipio de Penjamillo, en el estado de Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Construcción cancha multiusos, en el municipio de Chavinda, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Construcción cárcamo San Miguel, en el municipio de Briseñas, en el estado de Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Construcción comedor comunitario, en el municipio de Cotija, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Construcción de andador 2da etapa en calle Ferrocarril, en el municipio de Chavinda, en el estado de Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Construcción de áreas deportivas en la localidad de las Guacamayas, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Construcción de aula en escuela secundaria de Villa Madero en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Construcción de aula y baños en el preescolar de Cuirigineo, en el municipio de Tuzantla, en el estado de Michoacán	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Construcción de aulas en el cam. colonia Noria de Montes, en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Construcción de camino con concreto asfáltico Malacate- el Paraíso, Tuxpan, Michoacán	2.4	0.0	-2.4	-100.0
Construcción de cancha de básquetbol y domo en la comunidad de Santa Ana, en el municipio de Ocampo, en el estado de Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Construcción de cancha de fútbol rápido en la escuela preparatoria Eduardo Ruiz. Uruapan, Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Construcción de cancha de usos múltiples en el Cecyte 18, en el municipio de Nahuatzen, en el estado de Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Construcción de cancha de usos múltiples y techado en la localidad de San José Apupátaro, en el municipio de Peribán, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Construcción de centro municipal para el tratamiento integral de los residuos sólidos, en el municipio de Santa Ana Maya, en el estado de Michoacán	5.4	0.0	-5.4	-100.0
Construcción de cubierta en patio cívico de telesecundaria Cct 716etv06660e en la localidad de Ex hacienda, en el municipio de Susupuato, en el estado de Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Construcción de dos aulas, barda perimetral y banquetta en el Cbtean 235, en el municipio de Indaparapeo, en el estado de Michoacán	3.4	0.0	-3.4	-100.0
Construcción de huellas de rodamiento y empedrado ahogado de la calle Dámaso Madero en la localidad de la Placita, primera etapa, Aquila, Michoacán	2.4	0.0	-2.4	-100.0
Construcción de la estancia del adulto mayor en la localidad de Paramuen, municipio de Salvador Escalante, Michoacán	2.4	0.0	-2.4	-100.0
Construcción de la unidad deportiva Melchor Ocampo (Primera etapa) en la localidad de Melchor Ocampo (Paso de Tierra Caliente) municipio de Tuzantla, Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Construcción de parque lineal en la calle Héroe Desconocido, del municipio de Hidalgo, en el estado de Michoacán	3.9	0.0	-3.9	-100.0

Continúa...



**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Construcción de parque lineal en la Laguna de Zacapu 2da etapa, en el municipio de Zacapu, en el estado de Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación de red de agua potable y drenaje, 2da etapa en av. Lázaro Cárdenas. loc. Maluco, Angamacutiro, Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación de red de agua potable y drenaje, tercera etapa en calle Abasolo, municipio de Angamacutiro, Michoacán	2.3	0.0	-2.3	-100.0
Construcción de pavimento hidráulico en calle Morelos de Caurio de Guadalupe, en el municipio de Jiménez, en el estado de Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Construcción de pavimento hidráulico en calle Prolongación Morelos de Caurio de Rinconada, en el municipio de Jiménez, en el estado de Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Construcción de pavimento hidráulico en calle Sin Nombre en la localidad del Desmonte, Morelos, Michoacán	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Construcción de pavimento hidráulico en calle Sin Nombre, Frente al Balneario los Aguacates de Huandacuca, en el municipio de Jiménez, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Construcción de pavimento hidráulico en la calle principal en la localidad de la Esperanza en Chavinda, Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Construcción de pavimento mixto en calle principal de la localidad de Parangüitiro en Tingambato, Michoacán	3.2	0.0	-3.2	-100.0
Construcción de puente vehicular en el Fresno- la Orejana, en el municipio de Tzitzio, en el estado de Michoacán	5.9	0.0	-5.9	-100.0
Construcción de rastro municipal primera etapa, en el municipio de Senguio, en el estado de Michoacán	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Construcción de techado en primaria de la localidad Cañada de García (Cuartel Cañada) del municipio Epatacio Huerta, Michoacán	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Construcción de techado en primaria de la localidad de Yereje Canteras, en Epatacio Huerta, en Michoacán	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Construcción de techado en primaria de la localidad Santa Genoveva (Cuartel de Guerrero) en Epatacio Huerta, Michoacán	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Construcción de techado en primaria de la localidad Yereje Cabezas en Epatacio Huerta, Michoacán	0.6	0.0	-0.6	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Construcción de techumbre de la escuela primaria del Rodeo, Coeneo, Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Construcción de techumbre en el Colegio de Bachilleres de San Pedro Carho, cabecera municipal Venustiano Carranza, Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Construcción de techumbre en el patio cívico del jardín de niños Fernando Montes de Oca en la localidad del ejido San Miguel el Alto, Maravatío, Michoacán	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Construcción de techumbre en escuela primaria Eréndira, en el municipio de Charo, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Construcción de techumbre en escuela primaria Francisco I. Madero, en el municipio de Charo, en el estado de Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Construcción de techumbre en escuela primaria José María Vasconcelos, en el municipio de Charo, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Construcción de techumbre en escuela primaria, localidad el Palmar, en el municipio de Charo, en el estado de Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Construcción de techumbre en la cancha de básquetbol del campo deportivo de la cabecera municipal, en el municipio de Aporo, en el estado de Michoacán	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Construcción de techumbre en la cancha de usos múltiples de la escuela primaria, en el municipio de Charo, en el estado de Michoacán	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Construcción de techumbre en la cancha de usos múltiples en la localidad de Curimeo de la Reforma, municipio de Panindícuaro, Michoacán	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Construcción de techumbre en la escuela primaria Josefa Ortiz de Domínguez en la localidad de la Lobera, en el municipio de Santa Ana Maya, en el estado de Michoacán	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Construcción de techumbre en la plaza principal de la localidad de la Tícla en municipio de Aquila, Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Construcción de techumbre en patio de la escuela secundaria técnica número 130 de la comunidad del Maluco, Angamacutiro, Michoacán	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Construcción de techumbre y rehabilitación de cancha de básquetbol de la escuela primaria de la Cieneguita, Coeneo, Michoacán	1.4	0.0	-1.4	-100.0
Construcción de techumbre y rehabilitación de la cancha de la localidad de Patamban en Tangancícuaro, Michoacán	2.3	0.0	-2.3	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Construcción de unidad deportiva de Aranza, en el municipio de Paracho, en el estado de Michoacán	2.8	0.0	-2.8	-100.0
Construcción del edificio de postgrados de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán	9.9	0.0	-9.9	-100.0
Construcción del libramiento de Cherán, en el municipio de Cherán, en el estado de Michoacán	4.9	0.0	-4.9	-100.0
Construcción unidad deportiva Tuzantla (Primera etapa), Michoacán	3.6	0.0	-3.6	-100.0
Cuarta etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la calzada Benito Juárez. Uruapan, Michoacán	10.0	0.0	-10.0	-100.0
El Paracho telesecundaria, en el municipio de Pajacuarán, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Empedrado ahogado en concreto hidráulico y drenaje en la calle Ignacio Aldama en la localidad de San Ángel Zurumucapio, en el municipio de Ziracuaretiro, en el estado de Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Equipamiento de biblioteca virtual de la casa de la cultura, en el municipio de Zacapu, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Gradas en Colegio de Bachilleres plantel Tiquicheo, en el municipio de Tiquicheo de Nicolás Romero, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Infraestructura deportiva en el estado de Michoacán	150.0	0.0	-150.0	-100.0
Infraestructura educativa en el municipio de Villamar, en el estado de Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Infraestructura en la escuela secundaria federal Ramón y Alcaraz, Chucándiro, Michoacán	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Infraestructura municipal en el municipio de Puruándiro, en el estado de Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Infraestructura municipal en el municipio de Tingüindín, en el estado de Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Infraestructura municipal en el municipio de Tocumbo, en el estado de Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Infraestructura municipal en el municipio de Zitácuaro, en el estado de Michoacán	5.2	0.0	-5.2	-100.0
Infraestructura municipal en Numarán, Michoacán	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Infraestructura municipal en Pátzcuaro, Michoacán.	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Infraestructura municipal para el municipio de Marcos Castellanos, en el municipio de Marcos Castellanos, en el estado de Michoacán	3.6	0.0	-3.6	-100.0
Infraestructura municipal para el municipio de Salvador Escalante, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Infraestructura municipal, en el municipio de Briseñas, en el estado de Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Infraestructura municipal, en el municipio de Indaparapeo, en el estado de Michoacán	1.9	0.0	-1.9	-100.0
Infraestructura municipal, en el municipio de Jiménez, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Infraestructura municipal, en el municipio de Jungapeo, en el estado de Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Infraestructura municipal, en el municipio de la Huacana, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Infraestructura municipal, en el municipio de Morelos, en el estado de Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Infraestructura municipal, en el municipio de Múgica, en el estado de Michoacán	1.8	0.0	-1.8	-100.0
Infraestructura social del estado de Michoacán	150.0	0.0	-150.0	-100.0
Infraestructura social en Arteaga, Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Infraestructura social en el municipio de Chavinda, Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Infraestructura social en el municipio de Jiménez en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Infraestructura social en el municipio de Tuxpan, estado de Michoacán de Ocampo	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Infraestructura social para el municipio de Angangueo, Michoacán.	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Infraestructura social para el municipio de Cuitzeo, Michoacán.	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Infraestructura social para el municipio de Huandacareo, Michoacán.	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Infraestructura social para el municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán.	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Infraestructura social para el municipio de Pátzcuaro, Michoacán.	8.0	0.0	-8.0	-100.0
Infraestructura social para el municipio de Tzintzuntzan, Michoacán.	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Infraestructura vial en el municipio de Apatzingán, Michoacán	4.8	0.0	-4.8	-100.0
Infraestructura vial en el municipio de Uruapan, Michoacán	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Libramiento, en el municipio de Briseñas, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Parque lineal Díaz de León, en el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán	9.9	0.0	-9.9	-100.0
Patio cívico "Tuna Manza", en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.2	0.0	-0.2	-100.0
Pav. calle prin. Paredones, en el municipio de Jiquilpan, en el estado de Michoacán	0.4	0.0	-0.4	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Pav. cjon. San Agustín, en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Pavimentación de la calle Bicentenario en la colonia el Sendero Viejo en la localidad de Villa Madero, en el municipio de Madero, en el estado de Michoacán	3.8	0.0	-3.8	-100.0
Pavimentación de la calle privada Isidro Tapia, en el municipio de Acuitzio, en el estado de Michoacán	1.4	0.0	-1.4	-100.0
Pavimentación de la calle privada Independencia la localidad de Villa Madero en el municipio de Madero, Michoacán	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Pavimentación a base de concreto hidráulico, reposición del servicio de drenaje sanitario y Reposición del servicio de agua potable, construcción de guarniciones y banquetas en la calle Ignacio Zaragoza de la localidad de San Juan Benito Juárez, en el municipio de Cuitzeo, en el estado de Michoacán	1.8	0.0	-1.8	-100.0
Pavimentación calle Antonio Guzmán en la cabecera municipal, en el municipio de Puruándiro, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación comunidad de las Mesas, en el municipio de Charo, en el estado de Michoacán	1.7	0.0	-1.7	-100.0
Pavimentación con asfalto de la calle los Nogales, en el municipio de Lagunillas, en el estado de Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico calle s/n en la localidad de Paso de la Virgen, municipio de Tuzantla, Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico de la ave. Michoacán, de la localidad de la Florida, en el municipio de Taretan, en el estado de Michoacán	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico de la avenida Paloma, en el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán	5.8	0.0	-5.8	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 21 de marzo, de la localidad de Tomendán, en el municipio de Taretan, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Bolivia entre las calles Belice y arroyo del Páramo, en el municipio de Uruapan, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Conasupo, en el municipio de Juárez, en el estado de Michoacán	1.8	0.0	-1.8	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle el Dorado entre la calle Jazmín y Maravillas colonia Jardines del Pedregal, en el municipio de Uruapan, en el estado de Michoacán	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Francisco I. Madero, de la localidad de la Purísima, en el municipio de Taretan, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo, de la localidad de Tomendán, en el municipio de Taretan, en el estado de Michoacán	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Morelos en el municipio de Peribán, Michoacán	1.6	0.0	-1.6	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal de la localidad de los Lobos, en Tangancícuaro, Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico e introducción línea de agua potable y drenaje de calle Alejandrina entre Cuauhtémoc y José Licea, en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico e introducción línea de agua potable y drenaje de calle Flor de Durazno entre Angelina Prado y Jazmín del municipio de Sahuayo, Michoacán	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico e introducción línea de agua potable y drenaje de calle Hiedras entre Angelina Prado y Jazmín del municipio de Sahuayo, Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico e introducción línea de agua potable y drenaje de calle Montes de Oca entre Chapultepec y calle s/n, en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.9	0.0	-0.9	-100.0
Pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Melchor Ocampo, calle Sin Nombre, en el municipio de Tuzantla, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación de calle en el municipio de Erongarícuaro, Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación de calle Francisco Villa, en el municipio de Tuzantla, en el estado de Michoacán	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Pavimentación de calle José María Morelos en el municipio de Tacámbaro, en el estado de Michoacán	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Pavimentación de carpeta asfáltica de la calle principal de la localidad el Nuevo Sauz de Guzmán, en el municipio de Tangancícuaro, Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Pavimentación de concreto en la calle San Juan en la localidad de la Sábila en Venustiano Carranza, Michoacán	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Pavimentación de concreto asfáltico en calle principal de la estación, en el municipio de Jiménez, en el estado de Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Pavimentación de concreto de la calle Allende, en el municipio de Pajacuarán, en el estado de Michoacán	4.1	0.0	-4.1	-100.0
Pavimentación de concreto hidráulico calle Aldama, en el municipio de Tlazazalca, en el estado de Michoacán	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Pavimentación de concreto hidráulico de la avenida Juárez, en el municipio de Contepec, en el estado de Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Pavimentación de concreto hidráulico en calle Cerro de las Rosas en cabecera municipal, en el municipio de Quiroga, en el estado de Michoacán	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Pavimentación de concreto hidráulico y servicios en calle principal, en la localidad de la Unión (Unión de Guadalupe), municipio de Numanán, Michoacán	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Pavimentación de concreto hidráulico, drenaje, colector pluvial y luminarias de la avenida Lázaro Cárdenas (1.6km) en Ziracuaretiro, Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Pavimentación de la avenida Lázaro Cárdenas, en la localidad de Buenos Aires, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	2.1	0.0	-2.1	-100.0
Pavimentación de la calle Chicos, de la localidad de las Guacamayas, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Pavimentación de la calle Cofradía de Ostula, en el municipio de Aquila, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Pavimentación de la calle detrás de la Central en el municipio de Tacámbaro, en el estado de Michoacán	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Pavimentación de la calle Francisco Vázquez, en el municipio de Apatzingán, en el estado de Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Pavimentación de la calle Fresa, en el municipio de Lázaro Cárdenas, en el estado de Michoacán	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Pavimentación de la calle Insurgentes del municipio de Tacámbaro, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación de la calle José Sánchez Villaseñor entre Aeropuerto y Marcos Castellanos, colonia Marcos Castellanos, en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.9	0.0	-0.9	-100.0
Pavimentación de la calle Libramiento, en la localidad de las Guacamayas, el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	1.3	0.0	-1.3	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Pavimentación de la calle Mangos, en la localidad de las Guacamayas, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Pavimentación de la calle Mármol, de la localidad la Mira, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Pavimentación de la calle Michoacana en la localidad de la Palma (La Palma de Jesús) en Venustiano Carranza, Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación de la calle Otilio Montañón en el municipio de Peribán, Michoacán	2.4	0.0	-2.4	-100.0
Pavimentación de la calle Plátanos, de la localidad de las Guacamayas, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	0.9	0.0	-0.9	-100.0
Pavimentación de la calle principal de la localidad de el Cahulote de Santa Ana, del municipio de Turicato, en el estado de Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Pavimentación de la calzada Benito Juárez primera y segunda etapa en Uruapan, Michoacán	15.0	0.0	-15.0	-100.0
Pavimentación del boulevard García de León, en el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán	9.6	0.0	-9.6	-100.0
Pavimentación del libramiento Sur, en el municipio de Erongarícuaro, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Pavimentación y muro de contención en el acceso principal de la localidad de la Mira en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Pavimentación y servicios de la calle Progreso, en el municipio de Aguililla, en el estado de Michoacán	2.6	0.0	-2.6	-100.0
Pavimento con carpeta asfáltica en av. Circunvalación Oriente y av. Circunvalación Norte, en el municipio de Jiquilpan, en el estado de Michoacán	4.9	0.0	-4.9	-100.0
Pavimento con concreto hidráulico y rehabilitación de Redes de drenaje y agua potable de la calle Guerrero en Ixtlán de los Hervores, en el municipio de Ixtlán, en el estado de Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Pavimento de concreto hidráulico de 15 cm de espesor con servicios básicos de la calle Miguel de Cervantes entre calle Matamoros y calle Guadalupana, en la localidad de Cojumatlán de Regulés, en el municipio de Cojumatlán de Régules, en el estado de Michoacán	4.9	0.0	-4.9	-100.0
Pavimento en concreto hidráulico calle Plan de Ayala entre calle Igualdad y calle Democracia, en el municipio de la Piedad, en el estado de Michoacán	1.3	0.0	-1.3	-100.0

Continúa...



**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Perforación San Juanico, en el municipio de Cotija, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Primera etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la prolongación Jalisco. Uruapan, Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Primera etapa del par vial Juárez en Zamora, Michoacán	8.2	0.0	-8.2	-100.0
Primera etapa del salón de usos múltiples de la escuela preparatoria Lázaro Cárdenas del Río. Uruapan, Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Proyecto de colector pluvial en la calle Revolución para Descargar en el arroyo ubicado en la calle Lázaro Cárdenas en la localidad de Huandacareo Michoacán.	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos de desarrollo e infraestructura municipal en el municipio de Lagunillas, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos de desarrollo e infraestructura municipal en el municipio de Peribán, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos de desarrollo e infraestructura municipal en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Proyectos de desarrollo e infraestructura municipal en el municipio de Tangancícuaro, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos de desarrollo e infraestructura municipal en el municipio de Taretan, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos de desarrollo e infraestructura municipal, en el municipio de Aporo, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos de desarrollo e infraestructura municipal, en el municipio de Charo, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos de desarrollo e infraestructura municipal, en el municipio de Numarán, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos de desarrollo municipal en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos de desarrollo municipal en el municipio de Tangancícuaro, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos para el desarrollo de infraestructura, en el municipio de Parácuaro, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos para el desarrollo del municipio de José Sixto Verduzco, en el estado de Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Proyectos para el desarrollo municipal en infraestructura, en el municipio de Jacona, en el estado de Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Quinta etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la calzada Benito Juárez. Uruapan, Michoacán	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Reconstrucción del colector sanitario Oriente segunda etapa, en el municipio de Huandacareo, en el estado de Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Red de distribución de agua potable en Tzintzingareo, en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Reencarpetamiento del km. 0+000 al 1+000 del camino Aporo- Ojo de agua en Aporo, Michoacán	3.7	0.0	-3.7	-100.0
Reencarpetamiento e iluminación del boulevard Mario Moreno Cantinflas, San Pedro Carho, cabecera municipal Venustiano Carranza, Michoacán	2.4	0.0	-2.4	-100.0
Rehabilitación a base de concreto hidráulico en la calle Retorno Eduardo Villaseñor, fraccionamiento Camelinas, en el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Rehabilitación con concreto hidráulico de diversos Tramos de la calle de Guerrero en el municipio de Lagunillas, Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Corregidora, en el municipio de Lagunillas, en el estado de Michoacán	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Rehabilitación de alumbrado público de la calzada de la avenida Lázaro Cárdenas, en el municipio de Huandacareo, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Rehabilitación de auditorio de la secundaria Francisco J Mujica, en el municipio de Tuxpan, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Rehabilitación de calle del Desierto en Zinapécuaro, en el municipio de Zinapécuaro, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Rehabilitación de la calle Venustiano Carranza en la localidad el Tepehuaje en Chavinda, Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Rehabilitación de la red de drenaje, agua potable y Revestimiento de concreto hidráulico de la calle Vasco de Quiroga en Felipe Carrillo Puerto, Buenavista, Michoacán,	2.8	0.0	-2.8	-100.0
Rehabilitación de la unidad deportiva en la localidad de Santa Rita, en el municipio de Copándaro, en el estado de Michoacán	2.5	0.0	-2.5	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Rehabilitación de los servicios básicos en la localidad de Curimeo, en el municipio de Panindícuaro, en el estado de Michoacán	9.0	0.0	-9.0	-100.0
Rehabilitación de parque en la comunidad de San Juan Palmira, en Chavinda, Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Rehabilitación del centro cultural de la Colina, en el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán	3.7	0.0	-3.7	-100.0
Rehabilitación del parque Cuauhtémoc, en el municipio de Huandacareo, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Rehabilitación Perforación Azaleas, en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Rehabilitación Perforación Cumbres, en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Rehabilitación y construcción de unidad deportiva, en el municipio de Jungapeo, en el estado de Michoacán	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Rehabilitación y modernización de la red de agua potable en la cabecera municipal 1ra etapa, en el municipio de Chucándiro, en el estado de Michoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Rem. glorieta de acc. la Magdalena, en el municipio de Tocumbo, en el estado de Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Remodelación Can. fútbol los Remedios, en el municipio de Jiquilpan, en el estado de Michoacán	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Remodelación cancha "Totolan", en el municipio de Jiquilpan, en el estado de Michoacán	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Remodelación centro de Salud, en el municipio de Cotija, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Remodelación comedor "El Cometa", en el municipio de Pajacuarán, en el estado de Michoacán	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Remodelación de centro recreativo ubicado entre calle el Brigadier de Morelos y Congresista de Chilpancingo col. Rinconada del Valle municipio de Morelia, Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Remodelación de centro recreativo ubicado entre calle Grafito y avenida Pedregal col. la Colina municipio de Morelia, Michoacán	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Remodelación esc. Nicolás Copérnico, en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Remodelación esc. prim. la Calmecca, en el municipio de Jacona, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Remodelación esc. sec. la Luz, en el municipio de Pajacuarán, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Remodelación escuela Federal, en el municipio de Pajacuarán, en el estado de Michoacán	0.6	0.0	-0.6	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Remodelación mercado "Jiquilpan" en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Remodelación mercado municipal, en el municipio de Jacona, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Remodelación plaza "Avadiano", en el municipio de Jiquilpan, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Remodelación plaza "El Fortín", en el municipio de Venustiano Carranza, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Remodelación plaza "El Güiro", en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Remodelación plaza "Guascuaro", en el municipio de Tingüindín, en el estado de Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Remodelación plaza "Lagunitas", en el municipio de Jiquilpan, en el estado de Michoacán	0.2	0.0	-0.2	-100.0
Remodelación plaza "San Angel", en el municipio de Tingüindín, en el estado de Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Remodelación plaza "Santa Clara", en el municipio de Tocumbo, en el estado de Michoacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Remodelación plaza "Tuna Manza", en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Remodelación plaza col. Yerbabuena, en el municipio de Sahuayo, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Remodelación plaza col. Ibarra, en el municipio de Briseñas, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Remodelación plaza de Armas, en el municipio de Tocumbo, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Remodelación plaza de Comuato, en el municipio de Briseñas, en el estado de Michoacán	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Remodelación plaza municipal, en el municipio de Briseñas, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Remodelación plaza municipal, en el municipio de Pajacuarán, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Remodelación plaza Tacatzcuaro, en el municipio de Tingüindín, en el estado de Michoacán	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Remodelación unidad dep. el Paso, en el municipio de Briseñas, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Sustitución de lámparas por Led en avenida Michoacán entre boulevard Lázaro Cárdenas y avenida Michoacán, en el municipio de la Piedad, en el estado de Michoacán	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Techado esc. prim. J. M. Morelos Pto León, en el municipio de Cojumatlán de Régules, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Techado esc. prim. Niños Héroes Rinc. María, en el municipio de Cojumatlán de Régules, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Techado esc. sec. tec. 1, en el municipio de Jiquilpan, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Techado mercado municipal, en el municipio de Pajacuarán, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Techumbre comunidad de Rincón de Soto, en el municipio de Aporo, en el estado de Michoacán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Techumbre de la casa ejidal de la comunidad del Olivo, en el municipio de Tuzantla, en el estado de Michoacán	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Tercera etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la calzada Benito Juárez, Uruapan, Michoacán	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Uruapan- Tancítaro acceso a los Granados en el estado de Michoacán	17.5	0.0	-17.5	-100.0
Infraestructura social en Briseñas, Michoacán	20.0	0.0	-20.0	-100.0
Infraestructura social en Yurécuaro, Michoacán	15.0	0.0	-15.0	-100.0
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	333.9	0.0	-333.9	-100.0
Infraestructura Estatal	18.0	n.a.	-18.0	-100.0
Infraestructura Municipal	315.9	0.0	-315.9	-100.0
Acuitzio	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Angamacutiro	3.6	0.0	-3.6	-100.0
Angangueo	2.7	0.0	-2.7	-100.0
Apatzingán	18.0	0.0	-18.0	-100.0
Aporo	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Aguila	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Ario	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Arteaga	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Briseñas	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Buenavista	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Charo	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Chavinda	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Chinicuila	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Chucándiro	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Churumuco	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Coahuayana	8.9	0.0	-8.9	-100.0
Coalcomán de Vázquez Pallares	20.0	0.0	-20.0	-100.0
Coeneo	16.3	0.0	-16.3	-100.0
Copándaro	2.4	0.0	-2.4	-100.0
Epitacio Huerta	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Erongarícuaro	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Hidalgo	3.5	0.0	-3.5	-100.0
Huandacareo	1.6	0.0	-1.6	-100.0
Huaniqueo	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Huetamo	8.0	0.0	-8.0	-100.0
Huiramba	2.0	0.0	-2.0	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Indaparapeo	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Irimbo	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Jacona	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Jiménez	1.3	0.0	-1.3	-100.0
José Sixto Verduzco	6.2	0.0	-6.2	-100.0
Juárez	3.0	0.0	-3.0	-100.0
La Huacana	7.2	0.0	-7.2	-100.0
La Piedad	1.4	0.0	-1.4	-100.0
Lagunillas	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Lázaro Cárdenas	10.4	0.0	-10.4	-100.0
Madero	4.0	0.0	-4.0	-100.0
Maravatío	2.4	0.0	-2.4	-100.0
Marcos Castellanos	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Morelia	14.0	0.0	-14.0	-100.0
Morelos	1.9	0.0	-1.9	-100.0
Nocupétaro	3.5	0.0	-3.5	-100.0
Nuevo Urecho	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Numarán	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Pajacuarán	3.5	0.0	-3.5	-100.0
Panindícuaro	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Paracho	2.1	0.0	-2.1	-100.0
Peribán	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Purépero	3.2	0.0	-3.2	-100.0
Puruándiro	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Queréndaro	19.6	0.0	-19.6	-100.0
Sahuayo	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Salvador Escalante	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Santa Ana Maya	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Tacámbaro	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Tancítaro	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Tangamandapio	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Tangancícuaro	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Tanhuato	3.3	0.0	-3.3	-100.0
Taretan	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Tiquicheo de Nicolás Romero	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Tlazalca	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Tumbiscatío	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Tuxpan	6.3	0.0	-6.3	-100.0
Tzitzio	1.6	0.0	-1.6	-100.0
Uruapan	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Venustiano Carranza	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Villamar	4.0	0.0	-4.0	-100.0
Zacapu	13.0	0.0	-13.0	-100.0
Ziracuaretiro	7.4	0.0	-7.4	-100.0

Continúa...

**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Zitácuaro	6.6	0.0	-6.6	-100.0

n.a. No aplica, n.d. No disponible.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100 que, acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

<sup>1</sup> En el PPEF-2018, el Resto de los Fondos e Incentivo Económicos no se muestran desagregados y se identifican como Otros Conceptos Participables.

<sup>2</sup> En el PPEF-2018 los montos no se presentan desagregados por entidad federativa.

<sup>3</sup> El monto que se presenta es el total del Fondo para la Zona Metropolitana de La Piedad-Pénjamo, el cual incluye recursos para los estados de Guanajuato y Michoacán y no se presenta distribuido por estado.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del PEF-2017 y el PPEF-2018, SHCP.

## 2. Gasto federal identificado para el estado de Michoacán

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que determinan las dependencias federales y ejercen a través de sus delegaciones correspondientes a diversos programas federales, los programas y proyectos de inversión y los proyectos de asociación público privada.

A continuación, se describe y presenta el gasto federal identificado para el estado de Michoacán y sus municipios en estas modalidades.

### 2.1. Programas federales identificados

En este rubro se erogan recursos asociados a un conjunto de acciones en materia de educación, cultura, salud, apoyos al campo, medio ambiente, ciencia y tecnología y comunicaciones y transportes.<sup>9</sup>

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación correspondientes y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PPEF-2018 para el estado de Michoacán se observa una caída en términos reales de 1.2% respecto de lo aprobado en 2017 debido principalmente a la disminución de recursos destinados a los programas de las Secretarías de Salud, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Cultura (Cuadro 2).

A continuación, se presentan los programas presupuestarios federales propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2018 así como los aprobados en el PEF 2017 para el estado de Michoacán.

<sup>9</sup> Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

**Cuadro 2.**  
**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total de Programas Federales Identificados</b>	<b>4,626.4</b>	<b>4,787.4</b>	<b>161.0</b>	<b>-1.2</b>
<b>Educación</b>	<b>3,081.7</b>	<b>3,229.3</b>	<b>147.6</b>	<b>0.0</b>
U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	3,073.7	3,220.8	147.2	0.0
Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR 511)	1,810.3	1,897.0	86.7	0.0
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	32.3	33.8	1.5	0.0
Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600)	1,020.7	1,069.5	48.9	0.0
Tecnológico Nacional de México (UR M00)	210.4	220.5	10.1	0.0
S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas (Universidades Interculturales). Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.	8.0	8.4	0.4	0.0
<b>Cultura</b>	<b>103.9</b>	<b>15.0</b>	<b>-88.9</b>	<b>-86.2</b>
Ciudades Patrimonio (R046)	15.0	15.0	0.0	-4.6
Proyectos de Cultura	88.9	0.0	-88.9	-100.0
Bibliobus	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Plaza Nicolaíta del Arte y la Cultura	4.0	0.0	-4.0	-100.0
Programa Cultural de Cine en tu Colonia	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Programa de Cultura	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Festivles Culturales del Municipio de Aporo, Aporo	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Festivales Culturales del Municipio Charo, Charo	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Coahuayana Vive en Mí, Coahuayana	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Festivles Culturales del Municipio de Jacona, Jacona	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Restauración del Centro Cultural Comunitario "San José Huipana", José Sixto Verduzco	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Festivales Culturales del Municipio de Lagunillas, Lagunillas	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Proyecto para el Desarrollo de Producción Cultural, Morelia	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Tocando Corazones Núcleo Escuela y Temporadas de Conciertos, Morelia	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Festivles Culturales del Municipio de Morelos, Morelos	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Festivales Culturales del Municipio Numarán, Numarán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Programa Cultural en el Municipio de Pátzcuaro, Pátzcuaro	1.4	0.0	-1.4	-100.0
Festivales Culturales del Municipio de Sahuayo, Sahuayo	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Festivales Culturales del Municipio de Tangancícuaro, Tangancícuaro	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Festivales Culturales del Municipio de Taretan, Taretan	1.0	0.0	-1.0	-100.0

Continúa...



**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Equipamiento en general a 12 bibliotecas del Municipio de Uruapan, Uruapan	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Equipamiento para la Casa de Cultura de Uruapan, Uruapan	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Restauración y Equipamiento de la Casa de la Cultura de Venustiano Carranza, Venustiano Carranza	2.0	0.0	-2.0	-100.0
La cultura de Zamora para el mundo, Zamora	8.0	0.0	-8.0	-100.0
Educando a través del Arte, Coeneo	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Programa Cultural de la Región Oriente de Michoacán, Irimbo	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Programa Cultural, Los Reyes	2.0	0.0	-2.0	-100.0
15° Festival Internacional de Cine de Morelia, Morelia	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Cine Itinerante, Morelia	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Festival Mundial de Música, World Music Festival , Morelia	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Morelia 1900, Vive la Historia, Morelia	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Morelia en Boca 2017, el Festival Internacional de Gastronomía y Vino de México., Morelia	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Programa de Apoyo a Orquestas Infantiles Michoacán, Morelia	3.1	0.0	-3.1	-100.0
Programa Cultural de Danzas Ancestrales de la Cultura Purépecha 2017, Zacapu	2.0	0.0	-2.0	-100.0
3er Festival Internacional de Mapping	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Actividades Culturales	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Festival internacional de Cine y Artes Tijuana 2017	4.5	0.0	-4.5	-100.0
XXIX Festival de Música de Morelia Miguel Bernal Jiménez	4.0	0.0	-4.0	-100.0
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>360.0</b>	<b>269.0</b>	<b>-91.0</b>	<b>-28.7</b>
Concurrencia con Entidades Federativas	90.4	0.0	-90.4	-100.0
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	21.4	16.4	-5.0	-26.9
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua	16.3	11.8	-4.5	-30.9
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	92.2	94.4	2.2	-2.3
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2.2	2.3	0.1	1.3
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	137.6	144.1	6.5	0.0
<b>Salud</b>	<b>178.5</b>	<b>21.4</b>	<b>-157.1</b>	<b>-88.6</b>
Programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud	155.7	0.0	-155.7	-100.0
Programa de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	4.5	4.2	-0.3	-10.3

Continúa...

**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018 para el estado de Michoacán**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Vigilancia epidemiológica	18.3	17.2	-1.1	-10.2
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>116.5</b>	<b>148.7</b>	<b>32.3</b>	<b>21.9</b>
Subsidios del Programa Hidráulico	116.3	148.6	32.3	21.9
Hidroagrícola	35.2	58.0	22.8	57.2
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	81.1	90.6	9.5	6.6
Programa de Devolución de Derechos	0.1	0.1	0.0	-14.1
<b>Ciencia y Tecnología</b>	<b>140.1</b>	<b>142.8</b>	<b>2.7</b>	<b>-2.7</b>
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	140.1	142.8	2.7	-2.7
El Colegio de Michoacán, A.C.	140.1	142.8	2.7	-2.7
<b>No sectorizado-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b>	<b>1.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-1.2</b>	<b>-100.0</b>
Programa de Derechos Indígenas	1.2	0.0	-1.2	-100.0
<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>644.6</b>	<b>961.2</b>	<b>316.5</b>	<b>42.3</b>
Conservación de Infraestructura Carretera	581.2	453.0	-128.2	-25.6
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	63.5	508.2	444.7	664.1

n.a. No aplica.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100, que acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2017 y del PPEF-2018, SHCP.

## 2.2. Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de solucionar una problemática o atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- a) Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- b) Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el tomo VIII del PPEF-2018, los PPIs presentan una ampliación presupuestaria de 384.9 mdp respecto de lo aprobado en el Tomo VIII del PEF-2017, equivalente a un crecimiento de 25.8% en términos reales. Esto se explica por incrementos en los recursos asignados en los proyectos de la Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de la Comunicaciones y Transportes (Cuadro 3).

Enseguida, se presentan los PPIs propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2018 así como los aprobados en el PEF-2017 para el estado de Michoacán.

### Cuadro 3.

#### Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del PPEF 2018 para el estado de Michoacán

(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total de programas y proyectos de inversión</b>	<b>1,209.3</b>	<b>1,594.2</b>	<b>384.9</b>	<b>25.8</b>
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>0.0</b>	<b>16.4</b>	<b>16.4</b>	<b>n.a.</b>
Infraestructura sistema fotovoltaico para interconexión a red de CFE en Oficina Central		16.0	16.0	n.a.
Habilitación y ampliación de áreas productivas en el Centro de Desarrollo Tecnológico Salvador Lira López		0.4	0.4	n.a.
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>0.7</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.7</b>	<b>-100.0</b>
Estudios de mecánica de suelos para la construcción de unidades habitacionales militares	0.7		-0.7	-100.0
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>735.5</b>	<b>891.8</b>	<b>156.3</b>	<b>15.7</b>
Libramiento Sur de Morelia.	230.0	306.8	76.7	27.3
Instalación de líneas subterráneas		200.1	200.1	n.a.
Entronque Los Reyes-Los Reyes	245.9	122.1	-123.8	-52.6
Aduana en el Puerto de Lázaro Cárdenas	32.3	101.0	68.7	198.6
Rehabilitación de muelles Terminal de Usos Múltiples I y II		87.3	87.3	n.a.
Construcción, instalación y puesta en operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	30.9	23.4	-7.5	-27.7
Construcción, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica.		18.7	18.7	n.a.
Prolongación de escolleras, en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.	0.0	14.2	14.2	n.a.
Construcción de bardas colindantes en el puerto.	10.3	10.7	0.3	-1.4
Vialidad de acceso sur y/o acceso principal de infraestructura		7.5	7.5	n.a.
Monte Grande - Ixtaro Tramo cantera - Ixtaro Tomendán	7.0	0.0	-7.0	-100.0
San Antonio Villalobos - El Devanador	7.0	0.0	-7.0	-100.0
Conservación de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Michoacán	77.5		-77.5	-100.0
Protección de márgenes playeras y en canales de navegación	11.5		-11.5	-100.0
Arroyo seco - Montecillos.	7.0		-7.0	-100.0
Buenos Aires-El Cahulote	7.0		-7.0	-100.0
E.C. (Acuitzio del Canje-Villa Madero) - Ziparapio El Alto.	7.0		-7.0	-100.0
El Bejuco - La Mesa de Terrenates	7.0		-7.0	-100.0
El Limón de Papatzindán - Purungueo, tramo la Virgencita - Purungueo	7.0		-7.0	-100.0

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del PPEF 2018 para el estado de Michoacán**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
La Palma - La Angostura.	7.0		-7.0	-100.0
San Isidro - La Mojonera.	7.0		-7.0	-100.0
Santa Cruz-Coenembo	7.0		-7.0	-100.0
E.C (Villa Madero - Nocupetaro) - Las Pilas, Subtramo: San Antonio de las Huertas-Las Pilas.	5.0		-5.0	-100.0
El Pedregoso - Las Latas	5.0		-5.0	-100.0
Etucuario - Parritas.	5.0		-5.0	-100.0
San Rafael Tecario - San Rafael Cutzarondiro	5.0		-5.0	-100.0
La Palma - San Juan Tarameo	3.5		-3.5	-100.0
Libramiento Villa Victoria	3.5		-3.5	-100.0
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>50.0</b>	<b>25.0</b>	<b>-25.0</b>	<b>-52.3</b>
Mantenimiento y rehabilitación 2018 del Acueducto D.I.M. Lázaro Cárdenas, Michoacán.		25.0	25.0	n.a.
Construcción de la presa de almacenamiento y zona de riego El Chihuero, municipio de Huetamo, estado de Michoacán.	25.0	0.0	-25.0	-100.0
Mantenimiento y rehabilitación 2017 del Acueducto D.I.M. Lázaro Cárdenas.	25.0		-25.0	-100.0
<b>50 Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>0.0</b>	<b>56.7</b>	<b>56.7</b>	<b>n.a.</b>
Ampliación y Remodelación de las Áreas de camas de Hospitalización en el Hospital General de Zona Camelinas en Morelia, Michoacán.		46.4	46.4	n.a.
Construcción de la UCIA del HGZ 4 Zamora, Michoacán.	0.0	7.3	7.3	n.a.
Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del Hospital General de Zona No. 4 en Zamora, Michoacán	0.0	1.9	1.9	n.a.
Construcción de Gimnasio de Usos Múltiples en el Centro de Seguridad Social de Morelia	0.0	0.9	0.9	n.a.
Ampliación del aula usos múltiples en el HGZMF No. 2 de Zacapu, Michoacán.		0.0	0.0	n.a.
<b>53 Comisión Federal de Electricidad</b>	<b>423.2</b>	<b>604.3</b>	<b>181.1</b>	<b>36.3</b>
Suministro de 970 T/h a las Centrales de Cerro Prieto	202.4	305.9	103.5	44.2
Los Azufres III (Fase I)	126.4	119.9	-6.5	-9.5
Los Azufres III Fase II	14.4	65.9	51.4	335.4
Los Azufres II y Campo Geotérmico		65.1	65.1	n.a.
Infiernillo	30.0	27.0	-3.0	-14.1
Red de transmisión asociada a la CG Los Azufres III Fase II	0.0	12.0	12.0	n.a.
Botello		8.6	8.6	n.a.
SUSTITUCIÓN DE DEVANADOS DE ESTADORES DE LA CH LA VILLITA (UNIDADES 1 A 4) 2016-2018	50.0	0.0	-50.0	-100.0

n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100, que acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2017 y del Tomo VIII del PPEF-2018, SHCP.

### 2.3. Proyectos de asociación público privada

Los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En el PPEF-2018 se incluye un PPS por un monto de 210.0 mdp, denominado: *Nueva Italia – Apatzingán*, que consiste en el otorgamiento de una concesión para operar, conservar y mantener el tramo carretero libre de peaje Nueva Italia - Apatzingán de 32.0 km de longitud, que incluye el permiso para su modificación o ampliación, así como el derecho exclusivo para suscribir con el gobierno federal el contrato de servicios de largo plazo relacionado con dicha concesión (Cuadro 4).

**Cuadro 4.**

**Proyecto para prestación de servicios identificado para el estado de Michoacán en el PEF-2017 y el PPEF-2018**  
(Millones de pesos corrientes)

Nombre	Tipo de Proyecto	Entidad Federativa	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
					Absoluta nominal	Porcentual real*
	Infraestructura					
Nueva Italia - Apatzingán	económica	Michoacán	258.3	210.0	-48.3	-22.4

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100 que, acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2017 y el PPEF-2018, SHCP.

## **Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado**

### **a) Ramo 28 Participaciones Federales**

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable,<sup>10</sup> por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)<sup>11</sup> a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2016 julio 18), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:<sup>12</sup>

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

---

<sup>10</sup> Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

<sup>11</sup> La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

<sup>12</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2016 julio 18).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina.* Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.* Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos.* Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación.* Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas.* Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros incentivos económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

**b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:<sup>13</sup>

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE):* Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):* Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear,

---

<sup>13</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competen; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.

- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
- vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
- viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base



gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

### **c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, donde se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal.

Es necesario recordar que en el PPEF-2018 se presentaron cambios en la estructura programática respecto de la empleada para el Ramo 23 en el PEF-2017; estos cambios contemplan la eliminación de un programa que formaba parte del gasto federalizado. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2017 como los propuestos en el PPEF-2018:

- i. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento (SHCP, 2016 noviembre 30).
- ii. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas de acuerdo con los Lineamiento del Fondo Metropolitano (SHCP, 2016b enero 29).
- iii. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2015 noviembre 27).
- iv. Los *Proyectos de Desarrollo Regional* se destina a proyectos de inversión en infraestructura y su

equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional (SHCP, 2015 noviembre 27).

- v. El *Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal* tiene como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social (SHCP, 2016 noviembre 30).
- vi. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2017, enero 6).
- vii. El *Fondo de Capitalidad* se debe destinar a programas y proyectos de inversión de los siguientes tipos: a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; b) Inversión en infraestructura vial primaria; c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia; e) Inversión en materia ambiental; e f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales. Lo anterior a efecto de mantener las condiciones que requiere la Ciudad de México como sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Lineamientos de operación del Fondo de Capitalidad (SHCP, 2016 noviembre 30).
- viii. El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2015, diciembre 30).
- ix. Los *Programas Regionales* tienen como objetivo ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas (SHCP, 2015 noviembre 27).
- x. El *Fondo para Fronteras* tiene por objeto el otorgamiento de apoyos que se destinarán a obras de infraestructura que coadyuven a abatir la pobreza y promuevan el bienestar social, así como a proyectos de desarrollo económico que fomenten la competitividad en las entidades federativas o municipios en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país (SHCP, 2016 noviembre 30).
- xi. La *Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México* tienen como fin recursos apoyar al Estado de México para implementar y promover la operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo (SHCP, 2015 noviembre 27).
- xii. El *Fondo de Apoyo a Migrantes* tiene por objetivo incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Trabajadores Migrantes en retorno de acuerdo

con los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes (SHCP, 2017 marzo 31).

- xiii. La *Provisión para la Armonización Contable* están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2017, marzo 1).
- xiv. El *Fondo para el Fortalecimiento Financiero* tiene como para atender las solicitudes de las entidades federativas en este concepto (SHCP, 2016 noviembre 30).

#### **d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal**

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales. En los últimos años, estos convenios se han suscrito con las Secretaría de Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Al depender de la firma de convenios, estos recursos no son presupuestables por entidad federativa.

#### **e) Protección Social en Salud-Seguro Popular**

Estos recursos provenientes del programa *Seguro Popular*, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

## Fuentes de Información

- Consejo Nacional de Armonización Contable (2017, marzo 1), “Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017, febrero 24), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- Ley de Coordinación Fiscal (2016, julio 18), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 18 de julio de 2016, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2015, diciembre 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx), (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2017, enero 6), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016, noviembre 30), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, México, Distrito Federal, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2016, diciembre 21) “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2017a, enero 31), “Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México”, publicado en el DOF el 31 de enero de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2016b, enero 29), “Reglas de Operación del Fondo Metropolitano”, publicado en el DOF el 29 de enero de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

- \_\_\_\_\_ (2017, junio), “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2018” enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2017, marzo 31), “Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes”, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2016a, septiembre 8), “Criterios Generales de Política Económica 2017”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2016. México, D.F, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2016b, septiembre 8), “Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).
- \_\_\_\_\_ (2016c, septiembre 8), “Paquete Económico 2017”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2016d, septiembre 8), “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017”, Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Sen. Manuel Bartlett Díaz  
**Presidente**

Sen. Daniel Ávila Ruiz  
**Secretario**

Sen. Roberto Albores Gleason  
**Secretario**

Sen. Miguel Barbosa Huerta  
**Secretario**

**Coordinación Ejecutiva de Investigación**  
Dr. Gerardo Esquivel Hernández

**Dirección General de Finanzas**  
Mtro. Noel Pérez Benítez

**Elaborado por la Dirección General de Finanzas**

Lic. Vladimir Herrera González  
Mtra. Sandra Oralia Maya Hernández

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Título: Análisis de los Recursos Federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Michoacán  
Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario  
Subcolección: Paquete Económico  
Número: 4.166  
Fecha de publicación: Septiembre 2017

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.  
DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México.  
Distribución gratuita. Impreso en México.

